

# **APORTACIONES DE LA COMISIÓN BOUCHARD-TAYLOR AL MODELO INTERCULTURAL DE QUEBEC**

Bouchard-Taylor Batzordearen ekarpenak Quebeceko eredu interkulturalerari  
Bouchard-Taylor Commission's contributions to the intercultural case of Quebec

José María SAUCA CANO  
Universidad Carlos III

Fecha de recepción / Jasotze-data: 15-11-2010

Fecha de aceptación / Onartze-data: 7-12-2010

El Canadá contemporáneo completa la tipología de expresiones del pluralismo identitario: naciones, pueblos indígenas, inmigrantes recientes, multiplicidad de lenguas, diversidad religiosa, polijuridicidad, etc. La gestión de esta complejidad se ha caracterizado por desenvolverse de forma pacífica y por recurrir de manera permanente a procesos democráticos. La idea de ciudadanía plural ha ocupado el centro de gravedad de estos procesos pero el soporte justificatorio de la misma no es unívoco y tras su enunciado coexisten diferentes visiones teóricas.

Palabras clave: Comisión Bouchard-Taylor. Canadá. Quebec. Federalismo. Interculturalidad.



Gaur egungo Kanadak identitate pluraltasun adierazpenen tipologia osatzen du: nazioak, herri indigenak, berriki heldutako etorkinak, hizkuntza aniztasuna, erlijio dibertsitatea, polijuridikotasuna, eta abar. Konplexutasun horren kudeaketaren ezaugarria bide baketsuak erabiliz egin dela eta prozesu demokratikoak etengabe erabili direla da. Hiritartasun pluralaren ideia izan da prozesu horien grabitate zentroa, baina ideia horren oinarriak adiera bakarra baino gehiago du eta bere atzean hainbat ikuspegi teoriko ezkututzen dira aldi berean.

Giltza hitzak: Bouchard-Taylor Batzordea. Kanada. Quebec. Federalismoa. Interkulturalitatea.



Contemporary Canada completes the typology of expressions of pluralism of identity: nations, indigenous peoples, recent immigrants, multiplicity of languages, religious diversity, polilegality, etc. Management of this complexity has been characterised by calmly developing and permanent recourse to democratic processes. The idea of plural citizenship has been at the centre of gravity in these processes but the justificatory support of the same is not univocal and after its wording different theoretical visions coexist.

Keywords: Bouchard-Taylor Commission. Canada. Quebec. Federalism. Interculturality.

---

\* Deseo dejar constancia de la relevancia que para este trabajo tuvo la estancia de investigación desarrollada en la *Université du Québec à Montréal* durante el curso 2007/2008 que fue financiada por el Ministerio de Educación y Ciencia (Resol. SEUI de 20/06/2007), así como de que sus resultados se inscriben en el proyecto titulado «Derecho y Construcción Social de la Identidad» (DER 2009-12683. Subprograma JURI) del Ministerio de Ciencia e Innovación.

## SUMARIO

I. EL MULTICULTURALISMO CANADIENSE COMO MARCO DE REFERENCIA GENERAL. II. LA COMISIÓN BOUCHARD-TAYLOR EN LA POLÍTICA QUEBEQUENSE DE LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD IDENTITARIA. III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL INTERCULTURALISMO QUEBEQUENSE Y EL MULTICULTURALISMO CANADIENSE. IV. BIBLIOGRAFÍA.

### I. EL MULTICULTURALISMO CANADIENSE COMO MARCO DE REFERENCIA GENERAL

Una de las características más relevantes de la conformación de Canadá es la complejidad identitaria de su población. Esta complejidad a la que hago referencia es más reducida que la correspondiente a las variables de conformación de grupos sobre la base de intereses y relaciones causales intencionales<sup>1</sup> definidos en los procesos de diferenciación social y que se corresponden con las de cualquier sociedad abierta contemporánea. Dejaría, así, fuera de mi reflexión, las dimensiones de la *diversidad subgrupal* y *diversidad de perspectiva* definidas por la existencia de creencias y prácticas distintas en determinados ámbitos de la vida (por ejemplo, estructuras familiares no convencionales, feministas o ecologistas<sup>2</sup>). Por decirlo como Kymlicka, no estoy centrando mi atención en grupos como «los discapacitados, los gays y las lesbianas, las mujeres, la clase obrera, los ateos o los comunistas»<sup>3</sup>.

El tipo de diversidad identitaria al que aquí me interesa hacer referencia es el relativo a los grupos que, por un lado, se definen como una *cultura societal* y, por otro, a los grupos adscriptivos en los que la pertenencia no es abierta y

---

<sup>1</sup> DE FRANCISCO, A. y AGUIAR, F., Identidad, normas e intereses, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (REIS), núm. 104 (2003), p. 12.

<sup>2</sup> PAREKH, B., *Repensando el multiculturalismo*, Madrid: Istmo, 2005, pp. 16 y 17.

<sup>3</sup> KYMLICKA, W., *Ciudadanía multicultural*, Barcelona: Paidós, 1996, p. 35.

que habían sido relativamente desatendidos por el pensamiento político hasta los años ochenta<sup>4</sup>.

Los primeros son aquellos que disponen de:

una cultura que proporciona a sus miembros unas formas de vida significativas a través de todo el abanico de actividades humanas, incluyendo la vida social, educativa, religiosa, recreativa y económica, abarcando las esferas pública y privada. Estas culturas tienden a concentrarse territorialmente, y se basan en una lengua compartida<sup>5</sup>.

Los segundos serían aquellos grupos que sin ofrecer un marco de referencia cultural completo, se conforman sobre la base de dimensiones culturales relevantes, si bien, de carácter sectorial. La nota característica de los mismos sería que incorporan dimensiones de *diversidad comunal*. Como señala Kelly, estos grupos de adscripción no serían «como una asociación voluntaria, tal como un club de golf, ni es un grupo de interés, ni es un grupo de gente que comparte un estilo de vida similar»<sup>6</sup>.

Este tipo de diversidad identitaria ha sido clasificada exhaustivamente por Kymlicka en torno a la siguiente tipología. En primer lugar, tendríamos a los grupos multiculturales que serán, por excelencia, los de carácter «multinacional» y «poliétnico». Los primeros son las naciones subestatales y los segundos los pueblos indígenas.

Una vía para distinguir, afirma Kymlicka, las naciones subestatales de pueblos indígenas en el contexto occidental es que los primeros eran contendientes perdedores en el proceso europeo de formación de los estados, mientras que los últimos estuvieron aislados del proceso hasta hace poco tiempo manteniéndose en un tipo de vida premoderno hasta bien entrado el siglo XX. A las naciones subestatales les hubiera gustado formar sus propios estados pero perdieron en la lucha por el poder político mientras que los pueblos indígenas existieron fuera del sistema de estados europeos. Catalanes, vascos, flamencos, escoceses, galeses, corsos, puertorriqueños y quebequenses son naciones subestatales mientras que Sami, Inuit, Maori y los indios americanos son pueblos indígenas<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> EISENBERG, A. & SPINNER-HALEV, J., Introduction. En Eisenberg, A. and Spinner-Halev, J. (eds.), *Minorities within Minorities. Equality, Rights and Diversity*, Cambridge: Cambridge University Press, 2005, p. 1.

<sup>5</sup> KYMLICKA, W., *Ciudadanía multicultural*, *op. cit.*, p. 112.

<sup>6</sup> KELLY, P., Equality and/or Liberty. En Kelly, P., *Multiculturalism Reconsidered. Culture and Equality and its Critics*, Cambridge: Polity Press, 2002, p. 66, y, en extenso, GUTMANN, A., *Identity in democracy*, Princeton: Princeton University Press, 2003, pp. 117-150.

<sup>7</sup> KYMLICKA, W., Western Political Theory and Ethnic Relation in Eastern Europe. En Kymlicka, W. & Opalski, M., *Can Liberal Pluralism be Exported? Western Political Theory and Ethnic Relations in Eastern Europe*, Oxford: Oxford University Press, 2001, p. 24.

La segunda categoría de grupos de adscripción identitaria serían los inmigrantes. Los miembros de este grupo, y a diferencia de los anteriores, se caracterizan por pretender su incorporación a la sociedad de acogida, limitándose a:

renegociar los términos de su integración básicamente en dos aspectos: a) reconocimiento de que la integración no se produce automáticamente sino que supone un largo proceso intergeneracional y b) necesidad de revisar sistemáticamente nuestras propias instituciones y normas para comprobar el grado de respeto, reconocimiento y de acomodación de las identidades y prácticas de las minorías étnoculturales<sup>8</sup>.

El argumento central por el que los inmigrantes no pueden constituir una cultura societal propia como los anteriores se basa, según el autor, en que carecen de la «base institucional» necesaria<sup>9</sup>.

El tercer grupo estaría compuesto por los grupos etnoreligiosos aislacionistas, tales como los hutteritas, menonitas, doukhobours, amish y judíos hasídicos que se caracterizan por buscar exenciones al cumplimiento de normas. Estos tres tipos –multicultural, inmigrante y aislacionista– tendrían, sin embargo, en común que han sido históricamente promovidos a integrarse en la cultura mayoritaria por parte de los estados. El cuarto grupo estaría formado por los denominados *metecos* recurriendo al término de la Grecia clásica. Incluiría a los inmigrantes irregulares y a los inmigrantes temporales, como los refugiados o *guestworkers* turcos en Alemania o norteafricanos en Italia o España.

Finalmente, el quinto grupo es el denominado *casta racial* y se caracterizaría porque con la excusa de motivos raciales se les ha prohibido integrarse en el grupo mayoritario. El ejemplo virtualmente único son los negros estadounidenses aunque en un sentido expansivo también incluye a los gitanos en Europa oriental<sup>10</sup>. Las notas comparativamente características de este último grupo serían: Primero, se diferencian de los inmigrantes en que no fueron voluntariamente a los Estados Unidos. Segundo, se diferencian de los *metecos* en tanto que no tienen a dónde volver. Tercero, se caracterizan por soportar el peso de generaciones de esclavitud y segregación. Cuarto, a pesar de las victorias en materia de derechos civiles, permanecen en el extremo inferior de la escala económica (peor que otros inmigrantes no blancos más recientes). Finalmente, se caracterizan por su dispersión territorial que impide el separatismo pues no hay ningún territorio en que sean mayoría<sup>11</sup>.

<sup>8</sup> KYMLICKA, W., *Western Political Theory*, *op. cit.*, p. 34.

<sup>9</sup> KYMLICKA, W., *Ciudadanía multicultural*, *op. cit.*, pp. 134-144.

<sup>10</sup> KYMLICKA, W., *Western Political Theory*, *op. cit.*, pp. 44-45.

<sup>11</sup> KYMLICKA, W., *Western Political Theory*, *op. cit.*, pp. 46-47.

En Canadá el escenario está compuesto por la presencia de todos los grupos de esta tipología de diversidad identitaria. Por un lado, el debate en torno al carácter multinacional del Canadá. Este operaría tanto en la dialéctica de Quebec y el resto del Canadá como en la más clásica formulación de la dialéctica entre una nación anglocanadiense junto a otra francocanadiense. Por otro, el carácter poliétnico incluiría tanto a los pueblos *inuit* como los miembros de las denominadas *Primeras Naciones* (casi cincuenta grupos amerindios implantados desde antes de la conquista europea) y a los *métis* (grupos de mestizaje entre amerindios y conquistadores europeos, fundamentalmente de origen francés, que han conservado rasgos culturales peculiares). El componente de inmigrantes es sumamente relevante, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo. Baste señalar que el veinte por ciento de la población de Canadá ha nacido fuera del país y dicha tasa se eleva a más de la mitad en los casos de Toronto y Vancouver. El diez por ciento de la población actual son sudasiáticos, chinos y afrocanadienses. El crecimiento proporcional de inmigrantes asiáticos y magrebíes se incrementa anualmente con una tasa del 60 % y las estadísticas oficiales calculan que dentro de veinte años uno de cada tres canadienses pertenecerá a una minoría visible<sup>12</sup>.

Los ejemplos citados sobre el tercer grupo –los aislacionistas– son en buena medida canadienses. Los *metecos* constituirían la población inmigrante ilegal en el país. Aunque no hay datos fiables, se puede percibir una preocupación creciente en cuyo contexto se produce la iniciativa legislativa del gobierno conservador de Stephen Harper, que el pasado 21 de octubre presentó un proyecto de ley agravando severamente las sanciones a los inmigrantes ilegales en el país. Finalmente, las *castas raciales* incluirían, en algún sentido, a la población de origen afrocanadiense y a buena parte de la originariamente chinocanadiense.

En definitiva, Canadá es un país que tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo se presenta como un auténtico laboratorio de la diversidad identitaria.

La gestión política y jurídica de esta diversidad no ha sido uniforme a lo largo de la historia reciente del Canadá. Es un lugar común hacer referencia al surgimiento de nuevas perspectivas literarias y filosóficas que se coordinaron con los movimientos de los derechos civiles de los años sesenta en los Estados Unidos así como en Australia y Canadá<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Para un análisis estadístico de todos estos grupos étnicos, véase [www12.statcan.ca/census-re-censement/2006/as-sa/97-558/index-eng.cfm?CFID=3653261&CFTOKEN=51132083](http://www12.statcan.ca/census-re-censement/2006/as-sa/97-558/index-eng.cfm?CFID=3653261&CFTOKEN=51132083) [última consulta 30/09/10].

<sup>13</sup> GOLBERG, D. T., *Multiculturalism. A critical Ready*, Cambridge, Oxford: Blackwell, 1994.

En esos mismos momentos en que las ideas referidas de humanismo, derechos humanos y ciudadanía igualitaria han alcanzado un ascenso, las reclamaciones de la diferencia de grupo como un conjunto de ideas de afrocentricidad, etnicidad, género, derechos de los homosexuales, etc. devinieron centrales para unas nuevas políticas progresistas [...] Un término que vino a describir estas políticas, especialmente en Estados Unidos, es «multiculturalismo»<sup>14</sup>.

Sin embargo, la evolución de las políticas multiculturales en los tres países no fue uniforme. En Estados Unidos, este multiculturalismo tenía un carácter crítico, casi subversivo y supuso la impugnación de la centralidad cultural europea y el reconocimiento de la diversidad de los orígenes de las generaciones de inmigrantes. Sin embargo, el modelo del *melting pot* se mantuvo como el sistema de integración, como modelo de asimilación al referente cultural mayoritario<sup>15</sup>. Pero en Australia y, especialmente, en Canadá este proceso de reconocimiento de la diversidad se acompañó de la ruptura con lo que se ha conocido como la «anglo-conformidad». En estas perspectivas, la aproximación multicultural adquirió pronta relevancia en los años sesenta y cumplió la función de ofrecer las bases a un modelo nuevo y exitoso de conformación de una nueva identidad<sup>16</sup>.

Este proceso de configuración oficial del multiculturalismo encuentra como punto de partida relevante la Real Comisión de Investigación sobre el bilingüismo y el biculturalismo que el entonces primer ministro Lester B. Pearson creó en 1963. En sus conclusiones, se ocupaba centralmente de la dualidad anglocanadiense y francocanadiense como conformadora del origen de Canadá si bien el libro IV del Informe final de 1969 hacía referencia al derecho de los grupos étnicos no fundadores a participar en las instituciones del país en pie de igualdad con los anteriores.

La primera medida política oficialmente multicultural data de 1971 y es promovida por el gobierno de Pierre Elliot Trudeau. Su célebre discurso del 8 de octubre declara solemnemente:

Creemos que el pluralismo cultural es la esencia misma de la identidad canadiense. Cada grupo étnico tiene el derecho de conservar y desarrollar su propia cultura y sus propios valores en el contexto canadiense. Diría que tenemos dos lenguas oficiales pero esto no es decir que tenemos dos culturas oficiales ni que una sea más oficial que la otra. Una política multicultural debe aplicarse a todos los canadienses sin distinción<sup>17</sup>.

---

<sup>14</sup> MODOOD, T., *Multiculturalism*, Cambridge: Polity Press, 2007, p. 2.

<sup>15</sup> LACORNE, D., *La Crise de l'identité américaine. Du Melting pot au multiculturalisme*, Paris: Fayard, 1997.

<sup>16</sup> FLERAS, A. y ELLIOT, J. L., *The Challenge of Diversity. Multiculturalism in Canada*, Scarborough, Ontario: Nelson Canada, 1992, parte I.

<sup>17</sup> Canada. Chambres des Communes, *Débats de la Chambre*, Ottawa, 8 octobre 1971, p. 8545.

Probablemente, esta medida pretendía compensar las críticas que había suscitado la adopción del bilingüismo oficial en la federación canadiense por parte de grupos de inmigrantes del Oeste así como reafirmar las posibilidades de una nueva perspectiva pancanadiense vinculada a tesis individualistas que no le subsumiese en la órbita cultural estadounidense.

Este proceso alcanzó su mayor plasmación normativa con ocasión de la adopción de la *Carta Canadiense de Derechos y Libertades* de 1982 que se incorpora a la vigente Constitución. Su artículo 27 enuncia que «toda interpretación de la presente Carta debe concordar con el objetivo de promover el mantenimiento y puesta en valor del patrimonio multicultural de los canadienses». Sobre esta base, se desarrolló la actualmente vigente *Ley sobre el mantenimiento y puesta en valor del multiculturalismo en Canadá* de 1988.

Su Exposición de Motivos recoge los parámetros axiológicos del multiculturalismo: derechos humanos, igualdad ante la ley y ausencia de toda discriminación<sup>18</sup>; reconocimiento de la importancia de mantener y valorizar el patrimonio multicultural de Canadá; reconocimiento de los derechos de los pueblos autóctonos y la afirmación de que el estatuto del inglés y del francés como lenguas oficiales no pueden atentar a los derechos y prerrogativas de otras lenguas. Asimismo, establece los parámetros legislativos del mismo: Ley sobre las Lenguas Oficiales; Ley sobre la Ciudadanía; Ley sobre los Derechos de la Persona; así como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La tesis fundamental consiste, como señala el último párrafo de la Exposición de Motivos, en que:

el Gobierno Federal reconoce que la diversidad de la población canadiense en los aspectos de la raza, nacionalidad de origen, origen étnico, color y religión constituye una característica fundamental de la sociedad canadiense y que consagra una política multiculturalista destinada a preservar el patrimonio multicultural de los canadienses dirigida a realizar su efectiva igualdad en los aspectos económico, social, cultural y político de la vida canadiense.

Su articulado aborda cuatro dimensiones que propondría denominar como conceptual, normativa, pragmática y orgánica. En el primer sentido, destacaría que la política multicultural incluye tanto una dimensión cultural como racial y tanto de referencia individual como de grupo. La política multicultural aborda los aspectos pedagógicos (insiste en la función tuitiva de sensibilización), cívico-participativos y promocionales. Destaca especialmente el concepto de

---

<sup>18</sup> KYMLICKA, W., *Multicultural Odysseys. Navigating the New International Politics of Diversity*, Oxford: Oxford University Press, 2007, p. 107.

reconocimiento tanto de la existencia de pluralidad de grupos como de sus contribuciones a la historia y desarrollo del país; tanto de la necesidad de promover la comprensión mutua de grupos e individuos como de favorecer la recíproca estima de las culturas. Asimismo, es necesario constatar el carácter medular atribuido a la idea de que la igualdad en la aplicación de la ley implica el respeto a las peculiaridades de cada uno y que el multiculturalismo es un elemento esencial en la determinación de la identidad y riqueza del Canadá.

Desde un punto de vista normativo, las obligaciones que comporta el modelo multicultural suponen la afirmación de un principio general de los poderes públicos federales de conducir el conjunto de sus actividades tomando debidamente en cuenta la realidad multicultural del país. Este principio se especifica en obligaciones en materia social (empleo y desarrollo); de promoción del reconocimiento y respeto de la diversidad; de relevancia en la determinación de datos estadísticos para la toma de decisiones y de políticas y, finalmente, de fomento de la diversidad lingüística en la medida que sea posible.

Desde el punto de vista pragmático, los arts. 4 y 5 abordan la implementación de la política multicultural del Canadá. Están dirigidas tanto a los particulares como a las organizaciones de la sociedad civil; sindicatos, organizaciones empresariales, empresas, organismos filantrópicos, etc. así como a las instituciones públicas, sea en el ámbito interno sea en el internacional. Sus ámbitos más relevantes son:

- Política de reconocimiento y difusión de la realidad multicultural del Canadá.
- Política de investigación dirigida al estímulo y profundización en la materia.
- Política de cooperación e intercambio intercomunitario.
- Política de integración que promueva simultáneamente el respeto y aprecio de la realidad multicultural.
- Política de conservación y promoción del multiculturalismo como patrimonio cultural.
- Política lingüística de facilitación del mantenimiento y adquisición de conocimientos de las diferentes lenguas del patrimonio multicultural canadiense.
- Política antidiscriminatoria que incluye ayuda a las minorías étnoculturales, contra todo efecto segregativo basado en motivos raciales, de origen nacional o étnico.
- Política de fomento del multiculturalismo mediante técnicas promocionales de los particulares y agentes de la sociedad civil.

Finalmente, desde un punto de vista orgánico, se prevén diferentes niveles de acción institucional: ejecutiva, consultiva y parlamentaria.

En la primera dimensión se prevén tres tipos diferentes de acción:

- Gubernamental: corresponde el cumplimiento de estas políticas tanto al Primer Ministro como a los restantes miembros del Gobierno Federal
- Intergubernamental: se prevé la celebración de acuerdos interterritoriales a tal efecto y tanto por el Primer Ministro como por los titulares de cada ministerio en su ámbito de competencias.
- Internacional: se prevé la celebración de acuerdos internacionales para la consecución de los objetivos fijados en razón del carácter multicultural del Canadá así como para la promoción de tal carácter.

En la segunda, se prevé, en el artículo 7, la posibilidad de creación de un Comité Consultivo encargado de asistir a la aplicación de la Ley en cuestión que contará con la participación de organizaciones sociales que representen los intereses multiculturales.

En la tercera, se prevé que el Primer Ministro debe entregar anualmente, ante ambas cámaras del Parlamento, un informe sobre la aplicación de la presente Ley que será examinado por un Comité del Senado, Cámara de los Comunes o de carácter mixto.

En definitiva, Canadá no sólo es un país con una amplia diversidad identitaria sino que ha constitucionalizado su carácter multicultural y ha vinculado a su bloque de constitucionalidad la previsión de una intervención activa de los poderes públicos en el reconocimiento, respeto y promoción de dicho carácter. Así, durante los últimos cuarenta años, Canadá se ha caracterizado por mantener una política activa en esta materia quizá sin paragon en el resto de los estados de la Comunidad Internacional.

## II. LA COMISIÓN BOUCHARD-TAYLOR EN LA POLÍTICA QUEBEQUENSE DE LA GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD IDENTITARIA

Quebec, la provincia francófona del Canadá, va a constituir una excepción a este panorama general del multiculturalismo canadiense. La implantación de este modelo recibió resistencias importantes en Quebec porque era interpretado como una política pancanadiense que expresamente perseguía la disolución de su singularidad nacional en el marco general de la diversidad cultural existente en el Canadá<sup>19</sup>. La identidad francocanadiense sería así un cristal importante en

---

<sup>19</sup> LEMAN, M., *Le multiculturalisme canadien*, Ottawa: Bibliothèque du Parlement, Division des affaires publiques et sociales, 1999. GAGNON, A.-G. et IACOVINO, R., *Le projet interculturel qué-*

el mosaico identitario de Canadá que potenciaba el multiculturalismo pero nada más que uno de los cristales que componían el mosaico en su conjunto<sup>20</sup>.

Sin embargo, aunque con una menor intensidad que el conjunto de Canadá –más dos tercios de la población se reconoce como de ascendencia francesa– el Quebec tiene también un importante componente de diversidad identitaria. Así, además de la minoría anglófona con especial relevancia en Montreal y su zona de influencia, acoge a diez naciones amerindias y a la nación inuit, a las minorías de judíos hasídicos largamente asentados en el territorio, a todos los cuales se suman los 45 mil inmigrantes que llegan cada año, que hablan 150 lenguas, que provienen de 180 países, que practican 200 religiones y que pertenecen a 120 grupos étnicos diferentes<sup>21</sup>.

El modelo de gestión de la diversidad cultural que se fue configurando en el Quebec como alternativo al multicultural canadiense se ha denominado modelo interculturalista y fue definido oficialmente por primera vez en un documento titulado *Autant de façons d'être Québécois* (1981). Se trata de una política que rechaza los lineamientos establecidos por la política federal del multiculturalismo y que pone el acento en la convergencia y el respeto etnocultural mediante el imperativo de la integración colectiva.

Los puntos más importantes a destacar de este documento serían los dos siguientes<sup>22</sup>. En primer lugar, la definición del pueblo quebequense como una nación de condición francesa. En segundo lugar, la cultura francesa constituye un espacio de convergencia de culturas minoritarias que deben ser conservadas. De esta manera, el plan de acción que persigue el interculturalismo quebequense pretende a) asegurar el mantenimiento y desarrollo de las comunidades culturales diferenciadas; b) sensibilizar a los quebequenses francófonos o anglófonos sobre la aportación de las comunidades culturales; c) favorecer la integración de las comunidades culturales en la sociedad quebequense, especialmente en las áreas donde éstas se encuentran subrepresentadas.

---

bécois et l'élargissement des frontières de la citoyenneté, dans A.-G. Gagnon (dir.), *Québec : État et société*, tome 2, Montréal: Éditions Québec/Amérique, 2003, pp. 413-438.

<sup>20</sup> La bibliografía sobre la cuestión es amplísima. Entre la recientemente publicada en español ver BROUILLET, E., Una cohabitación difícil: Las relaciones jurídicas entre Canadá y Quebec, *Istor. Revista de Historia Internacional*. Año VIII, núm. 32 (primavera de 2008), *Québec: una historia de 400 años*, pp. 73-107, y GAGNON, A. G. (dir.), *El federalismo canadiense contemporáneo. Fundamentos, tradiciones e instituciones*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2010.

<sup>21</sup> PICHE, V. y LAROCHE, D., *L'immigration au Québec*, memoria de investigación encargada por la CCPARDC. [Documento disponible en línea <http://www.accommodements.qc.ca>, [30/09/10], 2005. ARMONY, V., *Le Québec expliqué aux immigrants*, Montréal: VLB Éditeur, 2007.

<sup>22</sup> En relación a estas cuestiones sigo a SAUCA, J.M. y WENCES, M<sup>a</sup>. I., Participación ciudadana y diversidad cultural: la Comisión Bouchard-Taylor, *Andamios. Revista de Investigación Social*. México, volumen 5, núm. 10 (abril 2009), p. 17 y ss.

Al comienzo de la década de los noventa, se elaboró un segundo documento titulado *Au Québec pour vivre ensemble. Énoncé de politique en matière d'immigration et d'intégration* cuyo contenido también es de relevancia para comprender la política de integración. Aquí se establece que (a) Quebec es una sociedad cuya lengua común de la vida pública es el francés; (b) Quebec es una sociedad democrática donde es atendida y favorecida la participación y la contribución de todos; (c) Quebec es una sociedad pluralista, abierta a diversas aportaciones culturales con el sólo límite que impone el respeto de los valores democráticos fundamentales y la necesidad del intercambio comunitario<sup>23</sup>.

De esta manera, Quebec fue abandonando el modelo de una política de asimilación que había adoptado con anterioridad y que intentó prolongar tras la política federal multicultural. La alternativa se conformó en torno al programa intercultural que se caracteriza por intentar conciliar, de la manera más equilibrada posible, el respeto a la diversidad con el imperativo de la integración colectiva. Sin embargo, el interculturalismo en su dimensión política de integración no ha sido todavía objeto de una definición completa y oficial por parte de las instituciones de Quebec y es este punto en el que la aportación de la Comisión Bouchard-Taylor deviene fundamental pues, desde su posición privilegiada, ha insistido en que esta laguna debe ser subsanada.

Esta comisión, oficialmente denominada *Comisión de Consulta Ciudadana sobre Prácticas de Acomodamiento Asociadas a Diferencias Culturales*<sup>24</sup> surge a iniciativa del Primer Ministro de Quebec, Jean Charest quien, el 8 de febrero de 2007, anunció la creación de una Comisión autónoma e independiente encargada de consultar a la población sobre las prácticas de lo que se conoce como «acomodamientos razonables» entre las diferentes culturas que conviven en Quebec<sup>25</sup>. Probablemente, esta iniciativa intentó neutralizar el eco de las crí-

---

<sup>23</sup> QUEBEC, Ministère des Communautés culturelles et de l'Immigration (MCCI), *Au Québec pour bâtir ensemble. Énoncé de politique en matière d'immigration et d'intégration*, Montreal: Direction des communications, 1990, p. 15. Labelle, Rocher, Field et Icart añaden a estos documentos fundamentales la influencia de los siguientes: Le rapport du Comité d'implantation du plan d'action à l'intention des communautés culturelles (1984); Le Rapport du comité sur l'école québécoise et les communautés culturelles (rapport Chancy) (1985); La Déclaration du gouvernement sur les relations interethniques et interraciales (1986); Avis du Conseil des Communautés culturelles et de l'Immigration, du Conseil supérieur de l'éducation et du Conseil du statut de la femme (LABELLE, M., FIELD, A.M. e ICART, J-C., *Les dimensions d'intégration des immigrants des minorités ethnoculturelles et des groupes racisés au Québec*, 2007, pp. 8-9).

<sup>24</sup> En el original *Commission de consultation sur les pratiques d'accommodement reliées aux différences culturelles*, CCPARDDC por sus siglas en francés. La página web de esta Comisión es: <http://www.accommodements.qc.ca/index.html> Cuando se cite esta página se señalará como autor a las siglas mencionadas.

<sup>25</sup> Gobierno de Québec (2007), *Décret numéro 95-2007, Concernant la constitution de la Commission de consultation sur les pratiques d'accommodement reliées aux différences culturelles*, Québec. Un

ticas que uno de los líderes políticos de la oposición en Quebec, Mario Dumont del partido *Action Démocratique du Québec*, había formulado sobre lo que consideraba un exceso de tolerancia de las autoridades del país y, en general, de la sociedad quebequense en relación el tratamiento de la diferencia cultural.

La presidencia de la Comisión quedó integrada por Gerard Bouchard y Charles Taylor. El primero de ellos, historiador y sociólogo, es titular de la Cátedra de investigación de Canadá sobre la dinámica comparada de imaginarios colectivos en la Universidad de Quebec en Chicoutimi; en tanto que el segundo, de reconocido prestigio internacional, es profesor emérito de ciencia política y filosofía de la Universidad McGill de Montreal<sup>26</sup>. Esta copresidencia se acompañó de un consejo asesor formado por 15 especialistas –12 de ellos profesores universitarios– de diversas disciplinas (sociología, ciencia política, filosofía, Derecho, etc.) y una de sus primeras medidas fue solicitar 13 estudios de investigación sobre temas directamente relacionados con los objetivos de la Comisión<sup>27</sup>.

Los fines concretos de la Comisión fueron tres:

- A) Clarificar el escenario mediante la búsqueda de respuestas a preguntas tales como ¿en qué consisten exactamente las prácticas de acomodamiento? ¿Qué es lo que motiva su surgimiento? ¿Qué tipo de problemas están desti-

---

extracto del decreto puede consultarse en BOUCHARD, G. y TAYLOR, Ch., *Construir el futuro. El tiempo de la reconciliación/ Etorikizuna eraikitzea. Adiskideko garaia*, Prólogo/Hitzazurrea Eduardo Ruiz Vieyetz, Zarautz: Ikuspegi. Immigrazioaren Euskal Behatokia, 2010.

<sup>26</sup> ESTEBAN SÁNCHEZ, V. y LÓPEZ SALA, A., La crisis de los «acomodos razonables» en Quebec: la Comisión Bouchard-Taylor, *Revista Internacional de Filosofía Política* (RIFP), núm. 33 (2009, junio), pp. 197-203.

<sup>27</sup> Todas estas memorias de investigación pueden consultarse en <[www.accommodements.qc.ca/documentation/rapports-experts.html](http://www.accommodements.qc.ca/documentation/rapports-experts.html)> [última consulta 30/09/10]. Sus autores y títulos son: APARICIO, P. y SÉGUIN, A.M., *Retour sur les notions de ségrégation et de ghetto ethniques et examen des cas de Montréal, Toronto et Vancouver*; BOUVIER, F., *Bilan du débat relatif au programme «Histoire et éducation à la citoyenneté» du deuxième cycle de l'ordre d'enseignement secondaire qui a eu cours au Québec en 2006-2007*; ROCHER, F., LABELLE, M., y otros, *Le concept d'interculturalisme en contexte québécois: généalogie d'un néologisme*; LABELLE, M., FIELD, A.M. e ICART, J-C., *Les dimensions d'intégration des immigrants des minorités ethnoculturelles et des groupes racisés au Québec*; GIRARD, M., *Résumé des résultats de sondages portant sur la perception des Québécois relativement aux accommodements raisonnables, à l'immigration, aux communautés culturelles et à l'identité canadienne-française*; GUBBAY-HELPER, S., *Usage and Meanings of «Common Values» and «Shared Values»*; JUTEAU, D., *Rapports de sexe, frontières ethniques et identités nationales*; PAILLÉ, M., *Diagnostic démographique de l'état de la francisation au Québec*; PICHÉ, V. y LAROCHE, D., *L'immigration au Québec*; POTVIN, M., *Les médias écrits et les accommodements raisonnables. L'invention d'un débat*; RIOUX, M. y BOURGEOYS, R., *Enquête sur un échantillon de cas d'accommodement (1998-2007)*; SAINT-PIERRE, C., *Éduquer au vivre-ensemble dans une perspective interculturelle- que faut-il attendre de l'école et de l'éducation dans le contexte actuel de la société québécoise caractérisée par un pluralisme culturel, religieux et linguistique croissant?*; SEIDLE, F. L. y FOUROT, A-C., *Comparative research and analysis Country profiles*.

nadas a resolver? ¿Cuál debería ser su futuro en nuestra sociedad? B) En una escala más concreta, se pretende situar al conjunto de las prácticas de acomodamiento dentro de un marco de referencia coherente en el que puedan inspirarse, en sus procesos de toma de decisión, los agentes de las instituciones públicas y privadas. [...] C) Y a una escala mayor, se pretende reflexionar y formular recomendaciones sobre el futuro de la convivencia interétnica y los modos de integración de la sociedad quebequense<sup>28</sup>.

En suma, la Comisión Bouchard-Taylor tenía como mandato expreso, primero, diseñar un mapa de las prácticas de armonización intercultural que tienen lugar en Quebec; segundo, analizar las experiencias que ha habido en otras sociedades; tercero, poner en marcha una amplia consulta ciudadana sobre este tema; y cuarto, formular recomendaciones al gobierno para que estas prácticas de armonización se realicen de acuerdo con los valores de la sociedad quebequense en tanto que sociedad pluralista, democrática e igualitaria.

Los trabajos de la Comisión Bouchard-Taylor, cuyo coste alcanzó la cifra de 3,7 millones de dólares canadienses, se desarrollaron en tres etapas. La primera, de marzo a agosto de 2007, se concentró en la preparación de la consulta y de otras actividades complementarias. Entre los meses de marzo a julio, los presidentes de la Comisión realizaron reuniones con expertos para reflexionar sobre la temática en cuestión y sobre cuáles serían las mejores condiciones de realización de la consulta; se constituyeron grupos de sondeo ciudadano; se llevaron a cabo reuniones con representantes de organismos sociales y con gestores de la administración pública; se creó el Consejo asesor; se decidieron los temas que debían ser abordados en memorias de investigación encomendadas a especialistas; y se elaboró el documento que daría pie a la consulta. Este último se publica en agosto bajo el título de *Accommodements et différences. Vers un terrain d'entente: la parole aux citoyens*<sup>29</sup> y también en este mes se realiza en Montreal el primer foro nacional en colaboración con el Instituto del Nuevo Mundo.

La segunda etapa, de septiembre a diciembre de 2007, se centra exclusivamente en la consulta ciudadana y en la realización de una serie de estudios sobre las percepciones ciudadanas relativas a las prácticas de armonización intercultural. En esta fase se celebraron diversas audiencias públicas en las regiones en que se divide la Provincia y dos foros de carácter nacional (de Quebec).

La tercera y última etapa, de enero a junio de 2008, se dedicó a la realización del último foro nacional; al análisis de las memorias presentadas y de

---

<sup>28</sup> BOUCHARD, G. y TAYLOR C., *Accommodements et différences. Vers un terrain d'entente: la parole aux citoyens*, Québec: Gobierno de Québec [Documento disponible en línea: <<http://www.accommodements.qc.ca/commission/index.html>>]. [Fecha de consulta: 30/09/2010], 2007, p. 6.

<sup>29</sup> BOUCHARD, G. y TAYLOR C. (2007), *Accommodements et différences...*, op. cit.

los contenidos de la consulta pública; y a la redacción del Informe final de la Comisión que originalmente debía entregarse en marzo, pero cuyas 310 páginas finalmente se dieron a conocer el 22 de mayo de 2008 bajo el título de *Fonder l'avenir. Le temps de la conciliation*<sup>30</sup>.

La Comisión y su consejo asesor analizaron los casos de acomodamiento razonable asociados a diferencias culturales que tuvieron lugar en Quebec en los últimos veinte años. De los 73 casos que consideran relevantes, 40 sucedieron entre marzo de 2006 y junio de 2007; a lo largo de estos meses los incidentes alcanzan fuertes dimensiones mediáticas y muchos de ellos producen en la población una percepción negativa sobre dichas prácticas y un sentimiento de amenaza a los valores existentes<sup>31</sup>. Durante este período, conocido como el de ebullición, «los acomodamientos se convirtieron en el debate central de la sociedad y los actores políticos tenían que pronunciarse sobre ello prácticamente todos los días»<sup>32</sup>; no es de extrañar, por tanto, que el ambiente político y social desencadenara la decisión del Primer Ministro de nombrar la Comisión que se analiza. Para ilustrar esta situación selecciono aquí una decena de casos<sup>33</sup>.

El *kirpan sikh* (2 de marzo de 2006). La Corte Suprema de Canadá permite que un joven sikh de Quebec lleve un kirpan –cuchillo ceremonial– a la escuela. La Corte declara que la prohibición de este acto por parte del Tribunal de Apelación va en contra de la libertad de religión y que llevar dicho objeto no afecta a la seguridad de otros alumnos. Ordena, sin embargo, que el alumno Gurbaj Singh Multan, quien vive en Montreal, lleve su cuchillo envuelto en un estuche de tela bajo su ropa. Esta decisión fue largamente debatida en los medios de comunicación.

---

<sup>30</sup> Puede seguirse un resumen en español y en euskera en BOUCHARD, G. y TAYLOR, Ch., *Construir el futuro...*, *op. cit.*

<sup>31</sup> Es importante subrayar que varios de los casos se vieron distorsionados por el intenso alcance mediático del que fueron objeto, lo que llevó a alimentar aun más la controversia. Ante esta situación, la Comisión Bouchard-Taylor se propone narrar los hechos mediante una estrategia en la que, por un lado, se describe la percepción general de la población y, por la otra, se reconstruyen los hechos. Para realizar esta tarea, la Comisión encomienda a dos investigadores que intenten reconstituir los hechos de la manera más rigurosamente posible. Estos investigadores interrogaron a diferentes actores y a testigos para apoyar su análisis documental (BOUCHARD, G. y TAYLOR C. (2007), *Accommodements et différences...*, *op. cit.*, p. 50).

<sup>32</sup> BOUCHARD, G. y TAYLOR, Ch., *Fonder l'avenir. Le temps de la conciliation*, Québec: Gobierno de Québec, [Documento disponible en línea: <http://www.accommodements.qc.ca/commission/index.html>, [30/09/2010], 2008, p. 16.

<sup>33</sup> La Comisión encargó a dos investigadores analizar 40 casos relevantes que habían tenido lugar entre marzo de 2006 y junio de 2007. Se les encomendó que reconstruyeran los hechos de la manera más rigurosa posible para que la Comisión pudiese distinguir entre lo que había realmente sucedido y la percepción que tenía la población de lo que había sucedido. De esta manera, intentan demostrar la transformación mediática que sufrieron gran parte de estos casos.

El *turbante sikh* (9 de marzo de 2006). El periódico montrealés *La Presse* informa que la Asociación de empresas marítimas modificó sus reglas de trabajo para llegar a un acuerdo razonable con los camioneros de confesión sikh, quienes rechazaron quitarse el turbante y llevar un casco de seguridad cuando trabajaban en la zona del puerto de Montreal.

*Modales en la mesa* (4 de mayo de 2006). El semanal de Montreal, *The West Island Chronicle*, revela que un niño de siete años, de origen filipino, fue regañado varias veces en su escuela de Roxboro por comer e ingurgitar, según decían, como un cochino. Su madre consideró que el niño fue injustamente increpado porque, a la hora de la comida, acostumbraba a utilizar su tenedor para empujar sus alimentos en su cuchara, como tradicionalmente se come en Filipinas. La historia, que dio la vuelta al mundo, provocó varias protestas frente a la embajada de Canadá en Manila.

*Espacios para la oración musulmana* (2 de agosto de 2006). La Comisión de los Derechos de la Persona y de los Derechos de la Juventud de Quebec resuelve a favor de la Escuela Superior Tecnológica de Montreal que había negado otorgar a sus estudiantes musulmanes un espacio reservado exclusivamente para orar. La Comisión declaró razonables las medidas tomadas por la Institución que decidió no conceder este espacio, pero que a cambio ofreció a los estudiantes la posibilidad de orar en los salones de clase que se encontrasen desocupados.

*Los cristales en el YMCA* (7 de noviembre de 2006). En su primera plana, el periódico *La Presse* publica que un YMCA ubicado en un barrio de Montreal había aceptado remplazar los vidrios transparentes de las ventanas de un gimnasio que se encontraba frente a una sinagoga, por vidrios esmerilados. Los gastos fueron cubiertos por los Judíos hasídicos, de la ortodoxa congregación Yetev Lev, quienes no querían que los jóvenes de su comunidad vieran a las mujeres entrenar en ropa deportiva. Entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre de 2006, los socios del YMCA hicieron circular una petición solicitando a la dirección que retirara los vidrios esmerilados. El 7 de noviembre se publica el primero de una larga serie de artículos de opinión sobre este asunto. El 19 de marzo, la dirección del YMCA en cuestión anuncia en conferencia de prensa que había sustituido los vidrios esmerilados por vidrios transparentes acompañados de estores.

*Mujeres policías y judíos hasídicos* (15 de noviembre de 2006). El periódico *La Presse* de Montreal publica el contenido de un folleto del Servicio de Policía de la ciudad de Montreal, donde se recomienda a las policías mujeres dejar que sus colegas masculinos intervengan cuando se trata de relacionarse con miembros de la comunidad judía hasídica. Les encomienda no ofuscarse si hombres de esa comunidad no quieren mirarlas de frente y llamar a sus colegas masculinos si aquéllos exigen hablar sólo con hombres.

¿*Racismo en Quebec?* (15 de enero de 2007). El *Journal de Montreal*, la estación de radio 98,5 FM y un canal de televisión (TVA) difunden los datos de un sondeo efectuado por Léger Marketing, donde se afirma que 59 % de los quebequenses se consideran racistas.

*El caso Hérouxville* (26 de enero de 2007). En primera plana, el diario *La Presse* revela que el Consejo Municipal de la localidad de Hérouxville, un pueblo de 1300 habitantes, ha emitido una serie de resoluciones que dan lugar a un texto titulado «normas de vida» dirigido a los futuros inmigrantes. Algunas de las normas decretadas se refieren a la interdicción de lapidar a las mujeres, quemarlas vivas o realizarles la ablación del clítoris. Este riguroso «código vital» ha sido objeto de innumerables controversias en las que han participado la prensa quebequense y la internacional. El tema ha alcanzado tales dimensiones que la página web de la ciudad recibió 65 mil visitas.

*Velo y elecciones* (23 de marzo de 2007). El director general de las elecciones en Quebec prohíbe el voto a toda persona cuya cara no esté descubierta. La decisión, tomada tres días antes del escrutinio regional, es la consecuencia de numerosos reportajes donde se denunciaba que mujeres cubiertas con el hiyab o la burka votaban sin que los interventores pudieran comprobar su identidad.

*Certificación kosher* (11 de mayo de 2007). Un programa de televisión emite un reportaje en Montreal sobre la certificación *kosher* en Quebec. Ahí se afirma que el 75% de los productos que se encuentran en los anaqueles de los supermercados llevan dicha certificación y que «centenares de empresas quebequenses gastan millones de dólares para dar gusto a las exigencias de los rabinos». El 22 de octubre un artículo que aparece en un periódico de Montreal afirma que dicha certificación no supone ningún costo adicional para los consumidores.

Todos estos ejemplos, acaecidos en los meses previos y posteriores a la creación de la Comisión Bouchard-Taylor, son sólo algunos de los múltiples casos que reflejan la diversidad cultural; muchos otros fueron expuestos en las audiencias de la consulta ciudadana que iniciaron en la ciudad de Gatineau el 10 de septiembre y que finalizaron en la ciudad de Montreal el 14 de diciembre de 2007<sup>34</sup>. Sobre estos materiales fácticos y las percepciones ciudadanas sobre

---

<sup>34</sup> Los modos y posibilidades que tuvo la ciudadanía para participar en esta consulta se verificaron o bien mediante su inscripción en alguno de los cuatro foros nacionales que se llevaron a cabo en Montreal y que reunieron a un total de 800 participantes o bien asistiendo a una de las 22 audiencias realizadas a lo largo de 15 regiones en las que 3423 personas se dieron cita. Los procedimientos de intervención eran tres. En primer lugar, las instituciones, grupos o ciudadanos podían elaborar una memoria en la que expusieran sus puntos de vista sobre los temas de la consulta; la memoria podía o no ser presentada en alguno de los foros o de las audiencias. La Comisión recibió 900 memorias, de las cuales 328 fueron discutidas en sesión pública. Una segunda forma de expresión era la del testimonio.

ellos, la Comisión evacuó su informe. En el mismo se proponen una serie de medidas entre las que se encuentra la de promover una decisión pública sobre el modelo intercultural. A esa cuestión en específico se dedica el siguiente apartado.

### III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL INTERCULTURALISMO QUEBEQUENSE Y EL MULTICULTURALISMO CANADIENSE

La Comisión aborda una primera estrategia conceptual para el análisis de casos como los señalados en el apartado anterior, mediante una aproximación comparativa entre dos conceptos similares. Esta dualidad se refiere a los denominados *acomodamientos razonables*, por un lado, y a los *ajustes concertados*, por otro, entendidos ambos como manifestaciones de un género común de *prácticas de armonización intercultural*.

El *acomodamiento razonable* es una noción generada en el contexto jurídico canadiense en los años ochenta y se asocia inicialmente a la jurisprudencia laboral. Designa una forma de flexibilidad dirigida a combatir la discriminación directa o indirecta causada por la aplicación estrictamente idéntica de una norma, cuyos efectos, en algunos casos, pueden atentar contra el derecho de todo ciudadano a la igualdad. La práctica de acomodamiento pretende encontrar un equilibrio entre los derechos de una y otra parte, sin imponer una carga excesiva a ninguna de ellas. Sin embargo, desde este origen jurídico social se ha proyectado sobre diferentes planos nuevos. Por un lado, la dimensión jurisdiccional se ha extendido sobre una multiplicidad de ámbitos jurídicos tanto de las instituciones públicas (sistema escolar, sistema sanitario, penitenciario, servicios de las administraciones públicas, etc.) como de organismos privados (establecimientos comerciales o industriales, organismos comunitarios o asociativos, etc.). Esta dimensión del acomodamiento es una manifestación de:

---

Los que optaron por esta vía, un total de 241, podían tomar brevemente la palabra en las audiencias públicas para narrar una experiencia relacionada con los objetivos de la consulta o significar una emoción sobre algún aspecto concreto. Una tercera posibilidad de participación consistía en asistir a estos escenarios y expresar informalmente una opinión sobre los contenidos del documento de consulta. Los foros y las audiencias, cuya duración aproximada fue de tres horas cada uno, fueron retransmitidos, en directo o en diferido, por algunas cadenas de televisión, alcanzando en algunas ocasiones el liderazgo en el *ranking* de audiencia. Además, la Comisión siguió otros tres procedimientos de intervención. El primero era la constitución de 31 grupos de trabajo encargados de realizar sondeos a personas de diferentes medios, tanto en Montreal como en otras regiones. El segundo era la realización de 59 encuentros con expertos en diversas temáticas relacionadas con los trabajos de la Comisión y 23 encuentros con representantes de organismos socioculturales. El tercero, la habilitación de una página en Internet que recibió más de 400,000 visitas y en la que se realizaron diversas actividades de intercambio con el público.

la obligación del Estado y de los diferentes agentes intervinientes en el ámbito público de limitar las dificultades de interpretación o de aplicación [de la ley] realizando ajustes con el fin de acordar las máximas ventajas a aquellos que son víctimas de discriminaciones reales y contrastadas<sup>35</sup>.

Por otro, su funcionalidad ha sobrepasado la dimensión antidiscriminatoria para configurarse en instrumento para facilitar la integración<sup>36</sup>.

Ahora bien, esta tendencia expansiva del instrumento de los acomodamientos razonables ha ido ampliándose en los últimos años más allá del mundo del Derecho hasta constituirse en el eje de un activo debate social<sup>37</sup> y se ha incorporado paulatinamente al vocabulario cotidiano de la ciudadanía. Como efecto de este éxito, se ha dado lugar a ciertas confusiones en el lenguaje coloquial y en el seno del debate público que han propiciado desafortunados enredos entre los que destaca:

la reducción de los acomodamientos al ámbito religioso, la asimilación de los acomodamientos a todo caso de adaptación cultural o incluso la identificación de los acomodamientos a cuestiones relacionadas con la integración de los inmigrantes sin olvidar la confusión entre los valores fundamentales y los valores de la mayoría<sup>38</sup>.

En el documento que marca el punto de partida de las consultas ciudadanas por parte de la Comisión Bouchard-Taylor se alude a esta creciente confusión y se pone énfasis en la necesidad de proceder a una depuración de los conceptos<sup>39</sup>. Por un lado, se subraya la importancia de que la noción de acomodamiento razonable se limite a la dimensión meramente jurídica, otorgándole así un sentido restringido que evite que un uso indiscriminado le vacíe de significado. Por otro lado, se alude a la categoría de *ajustes concertados* para designar al conjunto de prácticas encaminadas a conseguir acuerdos amigables de manera informal entre el personal de las instituciones públicas o privadas y el resto de la ciudadanía (alumnos, pacientes, empleados, clientes, etc.). Esta última noción difiere del concepto de acomodamiento razonable en tanto que sus prácticas pretenden evitar el recurso a los tribunales y, en general, al discurso jurídico, para dar preferencia a la voz ciudadana. Los ajustes concertados se fundan en el

<sup>35</sup> ANCTIL, P., Quel accommodement raisonnable?, *Éthique Publique*, vol. 9, núm. 1 (2007, primavera), p. 187.

<sup>36</sup> JEZEQUEL, M. (dir.), *Les accommodements raisonnables: quoi, comment, jusqu'où? Des outils pour tous*, Québec: Éditions Yvon Blais, 2007, p. IX.

<sup>37</sup> MACLURE, J., SAVIDAN, P. et BOISVERT, Y., «Presentation». En Dossier Éthiques et politiques de l'aménagement de la diversité culturelle et religieuse, *Éthique Publique*, vol. 9, núm. 1 (2007, primavera), p. 5.

<sup>38</sup> JEZEQUEL, M. (dir.), *Les accommodements raisonnables...*, op. cit., p. VIII.

<sup>39</sup> BOUCHARD, G. y TAYLOR C. (2007), *Accommodements et différences...*, op. cit., p. V.

ideal de que la gestión de la vida en común debe ser lo más armoniosa posible y de que la concertación es inherente a la esfera ciudadana.

De esta manera, la Comisión utiliza el concepto de *armonización intercultural* para denominar al conjunto de prácticas tanto de acomodamiento razonable como de ajuste concertado que versan sobre diferencias culturales. Así, la noción de prácticas –o medidas– de armonización intercultural alude a los arreglos que están encaminados a regular las dificultades y desencuentros que tienen lugar entre conciudadanos de diferentes culturas. Son medidas que se adoptan a favor de una persona o de un grupo minoritario que se encuentra amenazado de discriminación por razón de su cultura (incluida la religión)<sup>40</sup>. Estas prácticas de armonización se inspiran en un principio general de igualdad y equidad cuya regla central es la aceptación de que lo que es legítimo para un culto lo es también para otro. Esto es lo que se conoce como un tratamiento que puede ser diferencial sin ser preferencial<sup>41</sup>.

Sin embargo, a la vista de los testimonios expresados en la consulta ciudadana y los datos que se conocen a través de los medios de comunicación<sup>42</sup>, la gran mayoría de los arreglos y prácticas interculturales no son acomodamientos razonables, sino acuerdos que se obtienen por vía ciudadana; simples ajustes, de naturaleza transitoria, que las instituciones han adoptado porque consideran que eso puede ayudarles a reconducir determinados hábitos. Así, el recurso de los ajustes concertados se encuentra mucho más extendido que la de los acomodamientos razonables. Se puede decir que desde una perspectiva sociológica «el ajuste concertado no sólo desborda, sino que también antecede al acomodamiento razonable»<sup>43</sup>. Esta tendencia a priorizar el recurso ciudadano y evitar en la medida de lo posible la judicialización en la resolución de conflictos, da cuenta de la importancia que Quebec otorga a la construcción de un escenario cívico para la convivencia entre culturas.

Esta dimensión prioritaria de la dinámica cívica en el tratamiento de la armonización intercultural va a resultar decisiva para la comprensión de uno de

---

<sup>40</sup> BOUCHARD, G. y TAYLOR C. (2007), *Accommodements et différences...*, op. cit., p. 44.

<sup>41</sup> Es conveniente recordar que numerosas normas, en apariencia neutras y universales, lo que reproducen son visiones del mundo, valores, códigos implícitos o reglas informales que no están formulados explícitamente, pero que están extendidas y se aplican. Un mismo derecho puede suscitar en algunas ocasiones dos tratamientos diferentes cuando se trata de corregir un defecto en la aplicación de una ley o de un reglamento, y esto no debe interpretarse como asignación de privilegios. Por esta razón, se afirma que los tratamientos pueden ser diferenciales sin ser preferenciales (PAREKH, B., *Repensando el multiculturalismo*, op. cit., p. 358).

<sup>42</sup> MCANDREW, M., Pour un débat inclusif sur l'accommodement raisonnable, *Éthique Publique*, vol. 9, núm. 1 (2007, primavera), p. 153.

<sup>43</sup> BOUCHARD, G. y TAYLOR C. (2007), *Accommodements et différences...*, op. cit., p. 7.

los pulsos centrales del informe final de la Comisión y que a los efectos de este trabajo resulta decisivo. Me refiero a la promoción de la dinámica ciudadana como elemento central de conformación de modelo de gestión de la diversidad cultural.

La Comisión Bouchard-Taylor aborda el interculturalismo como variedad del pluralismo y es entendida como «la marca de distinción de la sociedad quebequense en materia de asuntos interétnicos»<sup>44</sup> constituyendo una alternativa al modelo multicultural del Canadá. Su análisis se presenta desde una doble aproximación: por un lado, como una política de integración y, por otro, desde una perspectiva normativa, sosteniendo la propuesta de que supone la mejor opción para Quebec en relación con la gestión intercultural y la recomienda en sus conclusiones al Gobierno para que sea adoptada oficialmente.

El interculturalismo en el sentido de política de integración se refiere al conjunto de procesos mediante los cuales una colectividad dispone sus instituciones, sus asuntos sociales y su cultura a fin de conseguir la mayor adhesión de sus miembros. Desde el punto de vista individual, es también el conjunto de elecciones en virtud del cual un ciudadano puede participar plenamente, si así lo desea, en la vida de la sociedad (en especial en la esfera pública) y puede desarrollarse de acuerdo con sus particularidades y orientaciones<sup>45</sup>. El presupuesto de esta política de integración se basa en una filosofía pluralista intercultural de base equitativa que implica la articulación de la dimensión identitaria con una social que conlleva la obligación de adoptar medidas que ayuden a contrarrestar las desigualdades que obstaculizan la integración. Casos paradigmáticos de estas medidas de aseguramiento de la participación de todos en las instituciones públicas y en la vida ciudadana son la necesidad de establecer políticas de inserción socio-profesional y de escolarización infantil.

Desde una dimensión normativa se promueve el desarrollo de una dinámica transcultural que se define como un proceso de intercambio intensivo entre culturas que conduce a la integración de elementos recíprocos. Cada cultura puede ofrecer algo a las otras y entre todas contribuyen al desarrollo de una (renovada) cultura quebequense. Sin embargo, el proceso de interacción cultural está sometido a límites que se corresponden con el marco de referencia resguardado por dos valores innegociables: la democracia liberal y el francés como lengua oficial pública. Respecto de la primera, la Comisión Bouchard-Taylor subraya como punto de partida que la sociedad quebequense es democrática y liberal y que las libertades y derechos fundamentales consagrados tanto en la Carta de

---

<sup>44</sup> BOUCHARD, G. y TAYLOR C. (2007), *Accommodements et différences...*, op. cit., p. 19.

<sup>45</sup> BOUCHARD, G. y TAYLOR C. (2007), *Accommodements et différences...*, op. cit., p. 42.

Derechos canadiense como en la previa Carta de Derechos quebequense configuran un núcleo axiológico irrenunciable. En cuanto al segundo límite, el francés como lengua oficial de uso público, subraya que éste es el idioma habitual en el trabajo, en los centros educativos, en el ámbito de las comunicaciones, de la salud, del comercio y de los negocios pero que, sin embargo, se encuentra en un contexto minorizado que requiere medidas de apoyo y de defensa por lo que el Estado debe comprometerse en su promoción. Este impulso debe, sin embargo, verificarse siempre dentro de un espíritu de respeto de las minorías lingüísticas presentes en su territorio.

El modelo del interculturalismo quebequense que pretende conciliar la diversidad etnocultural con la continuidad de un núcleo francófono y la preservación de un vínculo social democrático-liberal, es expuesto por la Comisión Bouchard Taylor en las once proposiciones siguientes. En primer lugar, el marco de referencia del interculturalismo es el Quebec en tanto que nación, tal y como ha sido reconocido por todos los partidos políticos del Quebec y, de una forma más velada, por el Gobierno federal. En segundo lugar, con base en el espíritu de reciprocidad citado, las interacciones son favorablemente valoradas, y de forma especial en la acción intercomunitaria. Aquí, los objetivos perseguidos son acabar con los estereotipos y desterrar el miedo o el rechazo al otro. Aunado a ello, se pretende subrayar la riqueza que supone la diversidad y los beneficios que ella puede generar para la cohesión social. En tercer lugar, los miembros del grupo etnocultural mayoritario (los quebequenses de origen francocanadiense) así como los miembros de las minorías etnoculturales, aceptan que su cultura pueda ser transformada a lo largo del tiempo, fruto del mecanismo de interacciones. En cuarto lugar, las diferencias culturales (y en particular las religiosas) no deben replegarse al ámbito privado. La lógica que acompaña esta proposición consiste en sostener que es más sano para la sociedad demostrar sus diferencias y conocer las peculiaridades del otro, que ocultarlas y marginarlas. En quinto lugar, debe ser reconocido el principio de identidades múltiples, así como el derecho de preservar la pertenencia al grupo étnico. En sexto lugar, para los ciudadanos que así lo decidan, es bueno que mantengan su pertenencia a su propia identidad de base ya que los grupos étnicos de origen continuamente realizan un papel de mediación entre sus miembros y el resto de la sociedad. En séptimo lugar, debe promoverse el plurilingüismo que se cohoneste con la prioridad del francés como lengua pública común. El debate que opone la lengua identitaria a la lengua vehicular (como simple herramienta de comunicación) es considerado como poco fecundo. En octavo lugar, para facilitar la integración de los inmigrantes y especialmente de sus niños, es importante ofrecerles los medios para que conserven su lengua de origen, al menos al principio. El asegurar un ancla cultural ayuda a atenuar el golpe que conlleva todo proceso de inmigración.

Asimismo, significa también una forma de preservar la riqueza que ofrece la diversidad cultural. En noveno lugar, se insiste en que las constantes interacciones entre los ciudadanos de orígenes diversos van paulatinamente desarrollando una nueva identidad y una nueva cultura. Este proceso es el que ha venido verificándose en Quebec desde hace algunas décadas sin que ello altere la posición cultural del grupo mayoritario ni se atente contra la cultura de los grupos minoritarios. En décimo lugar, el interculturalismo quebequense se inscribe en un movimiento internacional de acuerdo con el cual las sociedades eligen integrar la diversidad sobre la base de valores compartidos. Finalmente, en undécimo lugar, el interculturalismo debe considerar como fundamentales las dimensiones cívica y jurídica de los individuos (especialmente en todo lo que concierne a la no discriminación)<sup>46</sup>.

De esta manera, el interculturalismo quebequense considera al francés como lengua común de las relaciones interculturales; cultiva una orientación pluralista, sumamente sensible a la protección de los derechos; preserva la tensión entre, por un lado, la diversidad y, por el otro, la continuidad del núcleo francófono y el vínculo social; pone un acento particular en la integración; y, celebra la práctica de interacciones que impliquen la modificación de todas las culturas interagentes, significativamente incluida la mayoritaria. De acuerdo con todo lo anteriormente esbozado, el interculturalismo es el modelo según el cual los inmigrantes y los miembros de los grupos minoritarios, si así lo desean, preservan lo esencial o una parte substancial de su cultura, pero la conjugan con elementos de la cultura mayoritaria. A sus valores fundamentales y costumbres agregan la lengua francesa y en conjunto participan de la memoria nacional y de la identidad quebequense. A cambio, la cultura mayoritaria también incorpora valores de culturas minoritarias. De esta manera, se encuentran los dos polos que dan cuerpo al interculturalismo: integración y diversidad. En la medida en que va dándose este proceso, la cultura quebequense, largamente nutrida de la tradición canadiense francesa, permanece siendo francófona pero preserva la diferencia cultural mediante una dinámica de interacción respetuosa del otro, lo que establece un equilibrio siempre dinámico entre integración y diversidad<sup>47</sup>.

Con base en estas proposiciones, la Comisión Bouchard-Taylor encomienda al gobierno de Quebec que en materia de gestión de la diversidad cultural adopte un texto oficial (ley, política pública o declaración) que tenga como eje central el interculturalismo definido según lo expuesto. Esta pretensión supone la adopción de una medida equivalente al impulso oficial que recibió a prin-

---

<sup>46</sup> BOUCHARD, G. y TAYLOR, Ch., *Fonder l'avenir*, op. cit., pp. 42-43.

<sup>47</sup> BOUCHARD, G. y TAYLOR, Ch., *Fonder l'avenir*, op. cit., p. 21.

cipios de los ochenta el modelo multicultural en el Canadá y que se analizaba en el primer apartado de este trabajo. En la medida de que aquélla suponía, en palabras de Trudeau, una definición de la esencia del Canadá, no creo desacertado entender que, de manera correlativa, la propuesta intercultural se sustenta en una formulación dinámica y de futuro de las características identitarias de la sociedad quebequense del día de mañana y que debe constituirse no sólo en el marco de referencia a la hora de concebir las políticas públicas y los programas de gobierno relacionados con la diversidad cultural, sino también en el núcleo de la configuración de la nación quebequesa. Por decirlo brevemente, así como el modelo multicultural define la identidad nacional del Canadá, el modelo intercultural define la identidad nacional de Quebec y ambas no son coincidentes ni por el resultado ni por el proceso de su conformación.

De esta manera, tanto el modelo multicultural como el modelo intercultural confluyen en la idea de la representación de una ciudadanía abierta a la heterogeneidad cultural y rechazan una política asimilacionista, pero se trata de dos dinámicas políticas diferentes. En el Informe final de la Comisión Bouchard Taylor se pone especial atención a dos grandes diferencias que las separan: *integración vs diversidad* y *monolingüismo vs bilingüismo*.

En primer lugar, la dimensión de integración se configura como uno de los ejes centrales del interculturalismo quebequense, en tanto que el multiculturalismo centra en mayor medida su atención en la diversidad. El interculturalismo promueve una comprensión de Quebec como una sociedad pluralista y cuidadosa de la diversidad cultural e inscribe la integración cultural en el corazón de su política de gestión de la diversidad, intentando así reconciliar la diversidad etnocultural con el mantenimiento indiscutible de la lengua francesa y de la conservación del vínculo social, entendido como la dinámica de participación cívica en un contexto liberal-democrático. Por el contrario, el multiculturalismo, si bien se fundamenta igualmente en el ideal del pluralismo, difiere en el hecho de que permite, e incluso fomenta, que los diferentes permanezcan juntos y relativamente aislados, peculiaridad que, en su expresión más radical, conduce a la formación de guetos<sup>48</sup>. El interculturalismo procura, por el contrario, que las personas de diferentes culturas interactúen entre sí y estén abiertas a los cambios que puedan suscitar estos procesos de interacción. En palabras de los presidentes de la Comisión: «El interculturalismo promueve la edificación

---

<sup>48</sup> HOULE, F., Citoyenneté, espace public et multiculturalisme: la politique canadienne de multiculturalisme, *Sociologie et sociétés*, vol. 31, núm. 2 (1999), pp. 101-123, sostiene que el multiculturalismo ha avanzado con el tiempo y que algunas de las críticas iniciales, como por ejemplo el de ser una política comunitarista dirigida a convertir en guetos a la sociedad canadiense y de mantener una suerte de mosaico vertical, ya no son posibles de mantener en el contexto actual.

de una identidad común mediante la interacción de ciudadanos de todos los orígenes»<sup>49</sup>.

En segundo lugar, el multiculturalismo subraya la existencia de dos lenguas oficiales –como política surge conectada íntimamente con el bilingüismo canadiense en el nivel federal– y se asegura el objetivo de que se aprenda, al menos, una de estas dos. Por su parte, el interculturalismo define a Quebec como sociedad francófona y afirma el francés como lengua pública común y lengua de ciudadanía e invita a todos los miembros de la sociedad quebequense a formar parte de este proyecto colectivo.

En definitiva, el modelo multicultural se representa gráficamente como el de un mosaico en el que cada pieza aporta su propio color al conjunto. La imagen global es policromática pero cada pieza mantiene la singularidad de su propia tonalidad. El modelo intercultural se representa gráficamente como el de un crisol. La imagen también es policromática, cada pequeña pieza mantiene su singularidad pero la visión de conjunto produce variación en la visión de los colores según cómo se coloquen entre sí en relación al punto de la luz. La primera imagen es estática y cada pieza ocupa un lugar relativamente fijo en el conjunto. La segunda imagen es dinámica y las piezas modifican sus posiciones transformando el conjunto resultante.

Cuatro razones son esbozadas por los presidentes de la Comisión para justificar su preferencia por el interculturalismo frente al multiculturalismo para la realidad quebequense. Primera, preservar el estatus de una lengua común no es un factor que sea prioritario para el Canadá anglófono. La propia dinámica social y de mercado, en el contexto de América del Norte, garantiza la consolidación del inglés como la lengua de uso público en el Canadá. Ninguna medida de intervención es requerida para asegurar este resultado. Sin embargo, para el Canadá francófono esta seguridad dista de estar verificada. Segunda, la inseguridad de ser una minoría en el país no está presente en el Canadá anglófono. El canadiense se identifica mayoritariamente con el anglocanadiense y el francocanadiense es entendido como la excepción. Su posición identitaria en la dinámica del conjunto del país es, por tanto, diferente.

Tercera, no existe un grupo étnico mayoritario en Canadá («los ciudadanos de origen británico suponen el grupo étnico más importante del país pero sólo representan el 34% de la población total, mientras que los ciudadanos de origen canadiense-francés constituyen en Quebec una fuerte mayoría de aproximadamente un 77%»). Y cuarta, en el Canadá anglófono, están menos preocupados por la preservación de una tradición cultural fundadora o co-fundadora

---

<sup>49</sup> BOUCHARD, G. y TAYLOR, Ch., *Fonder l'avenir*, op. cit., p. 44.

que entiende al Canadá a través de la lógica del pacto originario entre dos comunidades nacionales –la anglocanadiense y la francocanadiense– y se encuentra más centrado en el objetivo de la cohesión nacional (o pannacional)<sup>50</sup>. Este último argumento se constituiría como el decisivo para la impugnación del modelo multicultural. Este supondría, en palabras de Seymour, la estrategia más acabada para no reconocer el carácter multinacional del Canadá<sup>51</sup> o, en su versión más radical, la de constituir más una política de control identitario, bien es verdad que de mayor sofisticación, que una política de reencuentro de la alteridad<sup>52</sup>.

En conclusión, las diferencias existentes entre el modelo multicultural y el modelo intercultural promovido por la Comisión Bouchard-Taylor, afectan expresamente a las políticas de gestión de la diversidad e implican una visión de fondo diferente sobre la articulación entre ciudadanía y diversidad cultural. Sin embargo, el trasfondo que se acompaña a estas características es la promoción de una propuesta de articulación de la construcción de la identidad política de la nación quebequense alternativa a las fórmulas tradicionales de asimilación sustantiva a las narratividades colectivas correspondientes al grupo étnico mayoritario conformado por la tradición francocanadiense.

#### IV. BIBLIOGRAFÍA

- ANCTIL, P., *Quel accommodement raisonnable?*, *Éthique Publique*, vol. 9, núm. 1 (2007, primavera), pp. 186-191.
- ARMONY, V., *Le Québec expliqué aux immigrants*, Montréal: VLB Éditeur, 2007.
- BOUCHARD, G. y TAYLOR C., *Accommodements et différences. Vers un terrain d'entente: la parole aux citoyens*, Québec: Gobierno de Québec [Documento disponible en línea: <<http://www.accommodements.qc.ca/commission/index.html>>]. [Fecha de consulta: 30/09/2010], 2007.
- BOUCHARD, G. y TAYLOR, Ch., *Fonder l'avenir. Le temps de la conciliation*, Québec: Gobierno de Québec, [Documento disponible en línea: <http://www.accommodements.qc.ca/commission/index.html>], [30/09/2010], 2008.
- BOUCHARD, G. y TAYLOR, Ch., *Construire el futuro. El tiempo de la reconciliación/ Etorkezuna eraikitzea. Adiskideko garaia*, Prólogo/Hitzaurrea Eduardo Ruiz Vieyetz, Zarautz: Ikuspegi. Immigrazioaren Euskal Behatokia, 2010.

<sup>50</sup> BOUCHARD, G. y TAYLOR, Ch., *Fonder l'avenir*, *op. cit.*, p. 41.

<sup>51</sup> SEYMOUR, M., *De la tolérance à la reconnaissance*, Montreal: Boréal, 2008, p. 46.

<sup>52</sup> GIGNAC, J. L., *Sur le multiculturalisme et la politique de la différence identitaire: Taylor, Walzer, Kymlicka*, *Politique et sociétés*, vol. 16, núm. 2 (1997), p. 37.

- BROUILLET, E., Una cohabitación difícil: Las relaciones jurídicas entre Canadá y Quebec, *Istor. Revista de Historia Internacional*. Año VIII, núm. 32 (primavera de 2008), *Quebec: una historia de 400 años*, pp. 73-107.
- CANADA. Commission royale d'enquête sur le bilinguisme et le biculturalisme, Rapport de la Commission royale d'enquête sur le bilinguisme et le biculturalisme, *L'apport des autres groupes ethniques*, vol. IV, Ottawa: Imprimeur de la Reine, 1969.
- DE FRANCISCO, A. y AGUIAR, F., Identidad, normas e intereses, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (REIS), núm. 104 (2003), pp. 6-27.
- EISENBERG, A. & SPINNER-HALEV, J., Introduction. En Eisenberg, A. and Spinner-Halev, J. (eds.), *Minorities within Minorities. Equality, Rights and Diversity*, Cambridge: Cambridge University Press, 2005, pp. 1-18.
- ESTEBAN SÁNCHEZ, V. y LÓPEZ SALA, A., La crisis de los «acomodos razonables» en Quebec: la Comisión Bouchard-Taylor, *Revista Internacional de Filosofía Política* (RIFP), núm. 33 (2009, junio), pp. 193-209.
- FLERAS, A. y ELLIOT, J. L., *The Challenge of Diversity. Multiculturalism in Canada*, Scarborough, Ontario: Nelson Canada, 1992.
- GAGNON, A.-G. et IACOVINO, R., Le projet interculturel québécois et l'élargissement des frontières de la citoyenneté, dans A.-G. Gagnon (dir.), *Québec : État et société*, tome 2, Montréal: Éditions Québec/Amérique, 2003, p. 413-438.
- GAGNON, A. G. (dir.), *El federalismo canadiense contemporáneo. Fundamentos, tradiciones e instituciones*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2010.
- GIGNAC, J. L., Sur le multiculturalisme et la politique de la différence identitaire: Taylor, Walzer, Kymlicka, *Politique et sociétés*, vol. 16, núm. 2 (1997), pp. 31-65.
- GOLBERG, D. T., *Multiculturalism. A critical Ready*, Cambridge, Oxford: Blackwell, 1994.
- GUTMANN, A., *Identity in democracy*, Princeton: Princeton University Press, 2003.
- HOULE, F., Citoyenneté, espace public et multiculturalisme: la politique canadienne de multiculturalisme, *Sociologie et sociétés*, vol. 31, núm. 2 (1999), pp. 101-123.
- JEZEQUEL, M. (dir.), *Les accommodements raisonnables: quoi, comment, jusqu'où? Des outils pour tous*, Québec: Éditions Yvon Blais, 2007.
- KELLY, P., Equality and/or Liberty. En Kelly, P., *Multiculturalism Reconsidered. Culture and Equality and its Critics*, Cambridge: Polity Press, 2002, pp. 62-180.

- KYMLICKA, W., *Ciudadanía multicultural*, Barcelona: Paidós, 1996.
- KYMLICKA, W., Western Political Theory and Ethnic Relation in Eastern Europe. En Kymlicka, W. & Opalski, M., *Can Liberal Pluralism be Exported? Western Political Theory and Ethnic Relations in Eastern Europe*, Oxford: Oxford University Press, 2001, pp. 13-105.
- KYMLICKA, W., *Multicultural Odysseys. Navigating the New International Politics of Diversity*, Oxford: Oxford University Press, 2007.
- LACORNE, D., *La Crise de l'identité américaine. Du Melting pot au multiculturalisme*, Paris: Fayard, 1997.
- LEMAN, M., *Le multiculturalisme canadien*, Ottawa: Bibliothèque du Parlement, Division des affaires publiques et sociales, 1999.
- MACLURE, J., SAVIDAN, P. et BOISVERT, Y., «Presentation». En Dossier Éthiques et politiques de l'aménagement de la diversité culturelle et religieuse, *Éthique Publique*, vol. 9, núm. 1 (2007, primavera), pp. 5-8.
- MCANDREW, M., Pour un débat inclusif sur l'accommodement raisonnable, *Éthique Publique*, vol. 9, núm. 1 (2007, primavera), pp. 152-158.
- MODOOD, T., *Multiculturalism*, Cambridge: Polity Press, 2007.
- PAREKH, B., *Repensando el multiculturalismo*, Madrid: Istmo, 2005.
- PICHÉ, V. y LAROCHE, D., *L'immigration au Québec*, memoria de investigación encargada por la Commission de Consultation sur les pratiques d'accommodement reliées aux différences culturelles (CCPARDC). [Documento disponible en línea <http://www.accommodements.qc.ca>, [30/09/10], 2005.
- QUEBEC, Ministère des Communautés Culturelles et de l'Immigration (MCCI), *Au Québec pour bâtir ensemble. Énoncé de politique en matière d'immigration et d'intégration*, Montreal: Direction des communications, 1990.
- ROCHER, F., LABELLE, M., FIELD A-M., et ICART, J-C., *Le concept d'interculturalisme en contexte québécois: généalogie d'un néologisme*, Rapport présenté à la Commission de consultation sur les pratiques d'accommodement reliées aux différences culturelles. [Documento disponible en línea <http://www.accommodements.qc.ca/documentation/rapports-experts.html>, [última consulta 30/09/10], 2007.
- SAUCA, J.M. y WENCES, M<sup>a</sup>. I., Participación ciudadana y diversidad cultural: la Comisión Bouchard-Taylor, *Andamios. Revista de Investigación Social*. México, volumen 5, núm. 10 (abril 2009), pp. 9 a 37.
- SEYMOUR, M., *De la tolérance à la reconnaissance*, Montreal: Boréal, 2008.